



Secretaría General Legislativa.

"Año del Desarrollo Agroforestal"

00285-2017-PLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre Wilfredo de Jesús Capellán (POTOLO) la cancha municipal de Tamboril, provincia Santiago.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 20 de abril de 2017, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, sometida por el diputado, Francisco Antonio Santos Sosa.

Objetivo de esta Iniciativa:

Designar con el nombre Wilfredo de Jesús Capellán (Potolo) la cancha municipal de Tamboril, provincia Santiago.

Estructura de la iniciativa:

- Siete considerandos.
- Dos vistas
- Cuatro artículos
- Una disposición final.

Leyes o resoluciones relacionadas con la iniciativa:

- ✓ Constitución de la República;
- ✓ Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignaciones de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966.

Observaciones:

- ✓ Es importante destacar que los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados al Ministerio de Deportes y Recreación en la Ley de Presupuesto General del Estado, así como el referido, así como el referido Ministerio quedará encargado de ejecutar las medidas correspondientes para el cumplimiento de esta ley.

Comisión que estudiará el proyecto:

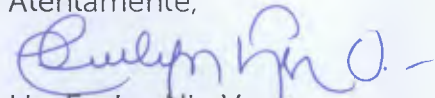
Sugerimos para el estudio de la referida iniciativa la Comisión Permanente de Deportes.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. Evelyn Nin Vega.
Analista Legislativa.

